

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

AVISO

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, N° 9069 de 10 de setiembre del 2012, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del proyecto de resolución denominado "Resolución sobre actualización de criterios para la clasificación de grandes contribuyentes nacionales y grandes empresas territoriales". Las observaciones sobre el proyecto en referencia, deberán expresarse por escrito y dirigirlas a los correos electrónicos Zeledonrj@hacienda.go.cr y Salasck@hacienda.go.cr o a la Dirección de Recaudación, sita San José, Edificio La Llacuna, calle 5, avenida central y primera, Dirección de Recaudación, piso número 12. Para los efectos indicados, el citado proyecto se encuentra disponible en el sitio Web "<http://www.hacienda.go.cr>" en la sección "propuestas en consulta pública".—San José, a las diez horas del dieciocho de setiembre de dos mil diecisiete.—Carlos Vargas Durán, Director General.—O.C. N° 3400031806.—Solicitud N° 95431.—(IN2017170514). 2 v. 1

Publicado en La Gaceta N° 184 del 28 de septiembre de 2017